

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los Estatutos de la Sociedad, Artículo 21º: Atribuciones y Competencia del Consejo de Administración, establecen que será competencia del Consejo de Administración autorizar estas operaciones, para lo que precisará un informe previo y favorable de la Comisión de Auditoría.

Se consideran partes vinculadas aquellas que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado transacciones comerciales de prestación y recepción de servicios con sociedades vinculadas, fundamentalmente con Caja de Ahorros de Galicia y sus sociedades vinculadas y el Grupo Getronics de Holanda.

El desglose por naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Naturaleza de la Transacción	2010			
	Miles de euros			
	Con Accionistas	Con Consejeros	Otros	Total
Venta de bienes y servicios	234	-	9.342	9.576
Compra de bienes y servicios	-	939	442	1.381
Percepción de ingresos financieros	-	-	-	-
Gastos por servicios financieros	-	-	111	111
Gastos por servicios profesionales	-	-	-	-
	234	939	9.895	11.068

La Sociedad hace pública también información amplia y detallada sobre esta materia, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora, en la información semestral a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Memoria de las cuentas anuales.